

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25684 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 318/2011, referente al concursado "Muebles Modulares Madrid, S.L.", por resolución de fecha 14 de diciembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- Se aprueba el plan de liquidación realizado por el Administrador Concursal único don Pablo Matía Martínez, en los términos en que ha sido presentado.

Ábrase la Sección Sexta de Calificación encabezada por testimonio del presente auto.

Anunciar por edictos la formación de la sección sexta, que se publicarán en el "BOE" y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Inscríbase, asimismo, en el Registro mercantil la aprobación del plan de liquidación y la formación de la sección sexta de calificación, librándose los oportunos mandamientos que se entregarán al procurador de la concursada para su diligenciado.

Se requiere a la representación procesal de la concursada a fin de que presente en el plazo máximo de tres días copia en soporte digital de su demanda de solicitud del presente concurso y de los documentos adjuntos a la misma para su inclusión en la sección 6.^a

- Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130037505-1